

Equipaje

El espacio disponible para equipaje en autobuses y furgonetas utilizados en circuitos privados o regulares es limitado. Cada pasajero tiene derecho a una franquicia compuesta por una maleta de hasta 30 kg o, alternativamente, una maleta de 20 kg y una maleta adicional de 10 kg. Si el volumen total del equipaje no cabe en el vehículo contratado el día del servicio, nuestro representante podrá proceder al envío del exceso por mensajería urgente, cuyos costes serán asumidos íntegramente por los pasajeros. Se recomienda que el equipaje de mano transportado dentro del vehículo tenga el menor volumen posible, garantizando la comodidad de todos durante el viaje. Es responsabilidad del operador informar previamente al cliente sobre estas condiciones y comunicar a TailorDMC, en el momento de la cotización, la cantidad y el tipo de equipaje que los pasajeros llevarán consigo.

Esta información es esencial para la correcta asignación del vehículo y para evitar inconvenientes en el destino.

